



Estimados socios y miembros:

Por la presente, y por orden de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas (ANEM), en virtud de lo recogido en el Artículo 16.1 de sus Estatutos, **se convoca la Asamblea General** que, con **carácter Ordinario**, se celebrará el día **6 de marzo de 2021** a las **10:00 horas** de manera **telemática** para tratar los siguientes puntos:

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de la Mesa de Moderación.
2. Ratificación, si procede, del Orden del Día de la Asamblea.
3. Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de la ANEM, con carácter extraordinario, celebrada el día 25 de septiembre de 2020 telemáticamente.
4. Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de la ANEM, con carácter ordinario, celebrada el día 26 de septiembre de 2020 telemáticamente.
5. Informes de la Junta Directiva:
  - a. Presidencia.
  - b. Vicepresidencia.
  - c. Secretaría.
  - d. Tesorería.
6. Informes de las Vocalías de la ANEM:
  - a. Vocalía de Actividades y Formación.
  - b. Vocalía de Comunicación.
  - c. Vocalía de Gestión Organizativa.
  - d. Vocalía de Estudios.
  - e. Vocalía del ENEM.
7. Informe de la revista TEMat.
8. Informe económico de la ANEM del año 2020.
9. Debate y aprobación, si procede, del Plan Presupuestario anual de la ANEM del año 2021.
10. Participación de la ANEM en la Federación Intersectorial de Estudiantes Universitarios (FIRU).
11. Participación de la ANEM en la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).
12. Aprobación, si procede, del reglamento de la revista TEMat.
13. Incorporación de nuevos socios a la ANEM.
14. Presentación del XXII Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas.
15. Elección, si procede, de la Sede del XXIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas, programado para verano de 2022.
16. Aprobación, si procede, del Manual de Identidad Corporativa de la ANEM.
17. Mociones internas:
  - a. Nombramiento, si procede, de Miembros de Honor.
18. Asuntos de trámite:



- a. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos de la presente Asamblea General de la ANEM.
  - b. Asuntos de trámite urgentes.
19. Ruegos y preguntas.

Además, recordamos los siguiente:

- En virtud del Art. 1 del libro II del RRI, quienes deseen pertenecer a la Asociación en calidad de Socios (y aun no lo sean) **lo solicitarán a la Secretaría de la ANEM** mediante un escrito que contenga explícitamente la **voluntad de ser Socio activo** de la ANEM y que deberá estar firmado por el fedatario del órgano solicitante o por algún responsable de la Universidad a la que pertenezca. En [este enlace](#) se facilita un modelo para ello.
- Asimismo, tal y como se recoge en el Art. 4 del libro IV del RRI, los Socios han de **enviar las acreditaciones de sus representantes** por medios telemáticos entre el momento de recibir la convocatoria y hasta **7 días naturales antes** del inicio de la sesión. En [este enlace](#) se puede obtener un modelo para tal fin.
- En conformidad con lo establecido en el Art. 3 del libro IV del RRI, **cualquier Miembro de la ANEM podrá asistir** a las reuniones de la Asamblea General siempre y cuando presente una **petición de asistencia** a la Secretaría de la ANEM con una antelación mínima de **4 días naturales** al inicio de la reunión.
- Según lo recogido en el Art. 8 del libro IX del RRI, las **candidaturas para la organización del ENEM** han de presentarse con una **antelación de 2 días naturales** a la celebración de la Asamblea. Además, *cualquier Socio o Miembro de la ANEM podrá presentar candidatura para la organización del ENEM, siendo necesario para los miembros disponer de un aval. En caso de que se presenten candidaturas por parte de los Socios con un aval del órgano de representación de su universidad, cualquier otra candidatura que no provenga por parte de un Socio y sea acompañada con un aval quedará automáticamente descartada.* Para presentar una candidatura se deberá enviar un **escrito motivado por correo electrónico** a la Secretaría de la ANEM, en el que ha de constar la composición del Comité Organizador provisional, siempre con al menos 3 personas.

Ante cualquier duda o necesidad, se puede contactar con la Secretaría de la ANEM a través del correo electrónico [secretaria@anem.es](mailto:secretaria@anem.es).

En Madrid, a 19 de febrero de 2021.

Fdo: D. Iván Chércoles Cuesta  
Secretario de la ANEM